



## **NORMAS DE USO ROCÓDROMO CABANILLAS DEL CAMPO**

Las presentes Condiciones Generales de uso de las instalaciones del rocódromo, en adelante las normas, regulan el contrato entre el usuario y la instalación del rocódromo del Centro de Fitness (en adelante "Rocódromo") titulado por el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (en adelante "Ayuntamiento"). Estas normas entran en vigor en el momento de la entrada al usuario en las instalaciones de dicho Centro y no reemplazan las normas en vigor de dichas instalaciones, sino que las complementan en lo que al uso de dicho rocódromo se refiere.

Las normas, que incluyen el acuerdo de renuncia de responsabilidades, rigen el adecuado uso del Rocódromo y la participación del usuario en cualquier actividad y estructura del mismo incluyendo pero no limitando: las paredes de escalada de cuerda con o sin auto-asegurador, las zonas de bloque y las zonas de colchoneta; pruebas de material, eventos, competiciones o cualquiera otra actividad ofrecidas o participadas por el Ayuntamiento. Los usuarios aunque no realicen ninguna actividad física aceptan automáticamente acatar estas normas.

Todos los cursos y eventos formativos organizados por el Ayuntamiento en dichas instalaciones están sujetos a estas normas, junto con sus asistentes.

Al participar en una competición o un evento organizado por el Ayuntamiento, los competidores y espectadores deberán cumplir todas las reglas y restricciones específicas del evento, además de las normas aquí dispuestas.

Para grupos significativos, además de las normas se aplicarán las condiciones previstas y necesarias. El incumplimiento de estas normas puede ser causa automática de expulsión de las instalaciones, sin ser necesaria ninguna compensación por ello. El Ayuntamiento se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones por razones de seguridad o de comportamiento inapropiado.

### **Conducta y exención de responsabilidad**

El usuario entiende y reconoce que la escalada en cualquier modalidad es una actividad deportiva no exenta de riesgo de lesión o incluso de muerte. Esta actividad supone la existencia de riesgos



conocidos o desconocidos, inherentes e incalculables, que el usuario asume y acepta expresamente. El usuario es responsable de sus propios actos y consecuencias derivadas de ellos.

La participación del usuario en las actividades e instalaciones del Rocódromo es voluntaria, y así lo entiende. El usuario declara reunir las condiciones físicas y mentales necesarias para utilizar y participar en las instalaciones y/o cualquier actividad del Rocódromo, y que lo hace asumiendo sus propios riesgos.

Queda completamente prohibido el consumo de alcohol, drogas o medicamentos que puedan menoscabar el pleno uso de las facultades físicas o mentales del usuario, dentro de nuestras instalaciones, así como realizar cualquier actividad bajo sus efectos.

El Ayuntamiento debe garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento adecuado de las instalaciones, pero está exento plena y expresamente de cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente resultante de los entrenamientos, prácticas de la escalada y sus peligros relacionados. Para todos los daños y perjuicios causados deliberadamente por el usuario, el Ayuntamiento se reserva el derecho de reclamar una indemnización, tanto moral como material o económica.

Este contrato será efectivo y vinculante sobre los herederos, parientes más cercanos, familia, parientes guardianes, albaceas, administradores y asignados del usuario, en caso de muerte. Con la aceptación de este contrato, el usuario libera sin condiciones y exime al Ayuntamiento de cualquier reclamo, obligación, indemnización, obligación y causa o derecho de acción, conocidos o desconocidos, resultantes de la actividad o asistencia del usuario en las instalaciones o actividades del Rocódromo.

### **Horario de apertura y restricciones de acceso**

El Rocódromo estará abierto bajo el horario y condiciones estipulados por el Ayuntamiento. Dichas condiciones de apertura y uso serán adecuadamente comunicadas y expuestas por el Ayuntamiento mediante los medios que éste considere necesarios y suficientes.

No se permite la participación a mujeres embarazadas, o personas que por su condición física o psicológica no permitan garantizar su seguridad personal o la de su entorno. El personal del Rocódromo o Ayuntamiento se reserva el derecho de no permitir la participación de



cualquier persona que no cumpla alguno de los requisitos mencionados en este documento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a limitar temporalmente el acceso a determinadas zonas de las instalaciones por razones de clase, competición, eventos, limpieza o mantenimiento de paredes, presas y aparatos de entrenamiento, equipamiento de nuevas vías de escalada o cualquier acontecimiento especial o necesario para el correcto funcionamiento y disfrute del mismo.

Dichas limitaciones de acceso serán informadas y no serán motivo de compensación económica ninguna.

En caso de accidente, el personal del Ayuntamiento o del Rocódromo puede prestar atención de primeros auxilios y organizar la asistencia médica necesaria si el usuario no está capacitado para tomar decisiones por sí mismo. El usuario acepta pagar todos los costes generados adicionales no cubiertos por los seguros vigentes contratados por el Ayuntamiento. De este modo, el usuario acepta indemnizar y exculpar al Ayuntamiento de cualquier consecuencia derivada de tal asistencia.

### **Acceso**

Para acceder a las instalaciones del Rocódromo, con el fin de escalar (en cualquier modalidad), entrenar, participar en cursos, competiciones o eventos (tanto como participante o espectador), es de obligatorio cumplimiento la inscripción o registro en recepción. El Ayuntamiento podrá expedir carnés de socio u otro tipo de identificaciones para sus usuarios autorizados que los identifiquen como tales, incluyendo la categoría de asociación en caso de haberla.

Las acreditaciones deberán ser manejadas con el debido cuidado. En el caso de pérdida o robo de la acreditación, el usuario debe notificarlo directamente a la máxima brevedad posible al Ayuntamiento a fin de solventar esta situación. El usuario poseedor es responsable de todos los cargos y operaciones acontecidos por dicha situación. El Ayuntamiento se reserva el derecho de determinar y cobrar un cargo en concepto de reemplazo de esta acreditación.

Todas las acreditaciones son propiedad del Ayuntamiento y deben ser devueltos al finalizar su relación con el usuario.

Cada usuario debe firmar el acuerdo de renuncia de responsabilidades. Con la firma de este documento, el usuario acepta y



se compromete a acatar las normas. El usuario declara y garantiza que su información personal y datos bancarios son correctos y veraces, y los mantendrá actualizados en todo momento.

Para los menores existen unas reglas adicionales aplicables, descritas en el párrafo de normas para menores de 18 años.

### **Cuotas y pagos**

Todos los precios y condiciones serán determinados y publicados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de revisar en cualquier momento los precios y las condiciones de uso, así como de notificarlo por los medios que considere apropiados. La aplicación de las condiciones en vigor el día de inscripción de cualquier contrato prepago será asegurada por la duración establecida de dicho contrato.

### **Política de cancelación de los cursos y actividades**

La participación en cursos, clases o eventos deberá seguir el procedimiento establecido por el Ayuntamiento y dependerá de las disponibilidades existentes del momento.

El Ayuntamiento gestionará bajo su criterio los casos de anulación o no asistencia a las actividades del Rocódromo.

Las bajas y anulación de los cursos y actividades del Rocódromo se harán conforme al procedimiento en vigor que el Ayuntamiento tenga establecido.

### **Normas para menores de 18 años**

Los menores de edad e incapacitados sólo podrán acceder al Rocódromo bajo previo consentimiento expreso de uno de sus padres o tutores (en adelante el representante legal), formalizado por la firma del acuerdo de renuncia de responsabilidades.

El representante legal acepta que el menor utilice el Rocódromo y/o participe en cualquier actividad del mismo. El representante legal confirma ser el padre/madre o tutor legal, implicando la renuncia a su derecho, al derecho del usuario menor y al derecho de otro padre/madre



o tutor legal u otra persona, de hacer cualquier reclamación o demandar al Ayuntamiento por la participación o implicación del menor en cualquiera de las actividades del Rocódromo. El representante legal acepta no culpar, y defender e indemnizar al Ayuntamiento en cualquier situación derivada de la actuación, participación o asistencia del menor. Cada menor debe ser supervisado por un responsable (adulto, tutor legal o monitor), excepto si ha sido evaluado por la dirección y registrado para las modalidades de escalada no supervisada que se especifiquen en su momento. Sin embargo, la responsabilidad legal en todos momentos seguirá recayendo sobre su representante legal. En la práctica de escalada con cuerda en el Rocódromo es obligatorio el uso del casco. Las actividades, clases, eventos y competiciones para niños o jóvenes pueden estar sujetos a restricciones adicionales de edad o de otro tipo.

La participación del menor en dichas actividades se otorgará únicamente bajo el consentimiento escrito de los padres o tutor legal y con la presentación de un documento de identidad válido por ambas partes. El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir al menor/es de cualquier actividad, por razones de seguridad o comportamiento inadecuado.

Para eventos, competiciones y programas juveniles, se aplicarán unas normas especiales de cancelación. Las normas de cancelación aplicables serán establecidas al momento de la inscripción. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar o cancelar los cursos en todo momento. En caso de cancelación anticipada por parte del Ayuntamiento, la notificación y reembolso quedan sujetos a la política actual aplicada por el mismo.

Los menores deben seguir las normas de uso contempladas en dicha sección, complementadas con las aquí especificadas.

### **Notificación en caso de defecto**

Los usuarios están obligados a comunicar inmediatamente al personal del Rocódromo cualquier deterioro, problema, incidente o defecto observado. Eso permite al Ayuntamiento poner los medios para corregirlos y contribuir a un ambiente más seguro para sus usuarios. La no notificación de cualquier problema no anulará una posible reclamación de garantía. Sin embargo, la negligencia contribuyente sí será sancionada a discreción del Ayuntamiento.



## **Uso de las Instalaciones**

Tanto el rocódromo como el búlder son muros de escalada diseñados para una escalada deportiva similar a la de un entorno natural. Por lo tanto, no son campos de juego y se deben utilizar técnicas apropiadas y elementos de protección homologados para escalar en dichas zonas.

Es aconsejable estar en posesión de una licencia federativa o seguro que cubra los posibles incidentes derivados de la práctica de este deporte.

Queda prohibido escalar o iniciar una vía de cuerda o búlder sin utilizar los sistemas de seguridad adecuados o habilitados para ello.

En escalada con cuerda, es obligatorio el casco para el escalador de primero de cuerda. Tanto el escalador como el asegurador deben tener los conocimientos indispensables de seguridad y manejo técnico del material necesario.

En la práctica de búlder, para descender se recomienda encarecidamente destrepar hasta una altura aceptable para saltar con seguridad hasta la colchoneta, pudiéndose emplear para ello las presas de destrepe habilitadas para ello.

No se permite escalar en la vertical de otro escalador, tanto por encima como por debajo.

Queda prohibido acceder a las superficies superiores o interiores de las instalaciones que no estén específicamente habilitadas para ello.

Los usuarios quedan obligados a utilizar calzado específico de escalada en el Rocódromo.

Los responsables del Rocódromo pueden decidir, de forma explícita y por razones excepcionales que así lo justifiquen, añadir, modificar o anular estas normas siempre que se respete la seguridad de los usuarios y trabajadores del Rocódromo.

## **Disposiciones adicionales**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dictar, desarrollar y modificar las normas del Rocódromo, el acuerdo de renuncia de responsabilidades, las tarifas en vigor (si las hubiera) y cualquier otro documento contractual legal en cualquier momento. Dichos cambios entran en vigor



inmediatamente después de su publicación en las instalaciones o plataformas que el Ayuntamiento considere convenientes.

Las normas se rigen por el derecho español. La invalidez o imposibilidad de aplicación de alguna disposición de este contrato no afectará a la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición, salvo si afecta a la cualidad esencial de los derechos y obligaciones de las partes (el usuario y Ayuntamiento) establecidos por este contrato.